

ILEGALIDAD: SUSTITUCIÓN CLANDESTINA DEL CONTADOR



Si su compañía eléctrica le ha sustituido el contador electromecánico por uno electrónico y ha efectuado dicha instalación sin avisarle previamente del día y la hora en la que iba a realizarla, usted es víctima de esta ilegalidad

Electricidad

RESUMEN DE LA FACTURA

Fecha Factura: 16 de Mayo de 2011
Período de facturación: Del 13/04/2011 al 16/05/2011
Factura n°:
Referencia:
Total Factura: 69,61 €

ESPECIAL LUMINOSO - 1,0 kW

Tarifa de acceso: 20DHA Contrato acceso:

Número de Contador:

Este número varía cada vez que su compañía eléctrica le sustituye el contador

Consumo eléctrico

		Punta	Valle	Activo
Lectura estimada	116/05/2011	33.576 kWh	35.325 kWh	
Lectura real	113/04/2011	~ 33.444 kWh	~ 35.076 kWh	
		132 kWh	249 kWh	
Total		132 kWh	249 kWh	381 kWh



Coste medio diario de la energía del periodo: 2,05 €/día

Facturación

PRODUCTO: TUR Discriminación horaria

Concepto	Cálculos	Importes (€)
Potencia	4,6 kW x 33 días x 0,056529 €/kW y día	= 8,58
Recargo poten.por ausencia ICP	5,4 kW x 33 días x 0,04557 €/día	= 8,12
Consumo en punta	132 kWh x 0,168965 €/kWh	= 22,30
Consumo en valle	249 kWh x 0,060407 €/kWh	= 15,04
Impcto. Electricidad	54,04 € x 1,05113 x 4,864 %	= 2,76
Equipos de medida	33 días x 0,066411 €/día	= 2,19
Total		58,99
IVA	Normal 18 % de 58,99	= 10,62

Total Factura

69,61 €

Información de su producto

Precios establecidos según la Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen las Tarifas de Último Recurso (TUR) a aplicar en el segundo trimestre de 2011. Le recordamos que si consigue desplazar parte de su consumo al periodo valle y evitar el punto, no sólo reducirá su factura sino que colaborará en mejorar el medio ambiente.

Notificación

El Recargo Poten. por ausencia de ICP corresponde a la aplicación por parte de Endesa Distribución Eléctrica (EDE) de la Disposición Adicional Segunda de la Orden ITC/1559/2010 relativa a la instalación de ICP. Este recargo desaparecerá cuando se instale un dispositivo de ICP reglamentario. Consumo estimado según la Resolución DGPEYM de 14/05/2009.

Datos de pago

Caja o Banco:

Sucursal: D.C.
Cuenta Corriente:
Importe: 69,61 €

El importe de esta factura le será cargado en su cuenta a partir del 23/05/2011. Su pago se justifica con el correspondiente apunte bancario.

Información Facturación ATR						
Período	Término potencia			Término energía		
	Potencia Kw/mes	Precio según RD	Importe	Consumo	Precio según RD	Importe
P1	4,600	1,386094	6,32	0	0,000000	0,00
P2				249	0,060407	15,04
P3				132	0,168965	22,30
Total			6,32			37,34

Orden ITC/688/2011 30 marzo BOE 31/03/11



**CON LAS SOLUCIONES
MÁS EFICIENTES EN
AIRE ACONDICIONADO.**

Infórmese en

su Punto de Servicio Endesa o en
www.endesaonline.com/aireacondicionado



Contrato n°:

Servicio de Atención al Cliente

902 50 88 50

Averías: 902 516 516

www.endesaonline.com